

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016-00390 00

Se encuentra el expediente al Despacho con el escrito de subsanación aportado por la parte demandante, a través del cual informa la razón por la cual se inicia la ejecución por las costas procesales liquidadas dentro del presente asunto por la suma de \$659,628.00, empero, revisada la documental obrante a folios 387 y 388 del cuaderno principal, se tiene que los aportes efectuados por el aquí demandado y respecto de los cuales se efectuó la compensación correspondiente, ascienden a la suma de \$3,340,372.00., y la liquidación de costas aprobada dentro del presente asunto, lo fue por \$4.500.000.00, de manera que efectuada la operación aritmética correspondiente, se tiene que el saldo de la obligación corresponde a \$1.159.628.00, y no a la suma por la cual se solicita se libre la orden de apremio.

Conforme con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de la presente providencia proceda a efectuar las aclaraciones del caso.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 7 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7dfcb1c616b8f8a01ef37fbbe39849205f537b7b309aed4aa082bf767adab62**

Documento generado en 06/12/2022 07:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>